



*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL06855710, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2014081894)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se acepta de plano la renuncia a la solicitud de la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, recaída en el siguiente titular:

— SAT Pedregal de la Felipa. Expte: OL06855710.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º FH0600290611, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso, correspondiente a la campaña 2012. (2014081895)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de alzada, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, recaída en el siguiente titular:

— Miguel Moreno Escobar. Expte: FH0600290611. Campaña 2012.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales, correspondientes a la campaña 2012.* (2014081896)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones por la que se inadmite la solicitud correspondientes a las ayudas agroambientales referidas a la campaña 2012, recaídas en los siguientes titulares:

- Explotaciones la Patriarca, SL. Expte: FH0600327612.
- José Manuel Díaz Rodríguez. Expte: FH0600322312.
- Explotaciones Agrarias Trepo, CB. Expte: PO0600345912.
- María Sacramento Gordillo Gordillo. Expte: PO0600341512.
- Zambrano Antequera, SL. Expte: RA0600070312.
- Mirta González García. Expte: GE0600094812.
- Juan Carlos Ramos Rey. Expte: OL06939710.

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.